

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, y de acuerdo con la certificación de "proceso no hallado" emitido por John Alexander Ramírez Bernal, Coordinador Grupo de Archivo Central, Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá el Despacho dispone:

En consecuencia, y dando cumplimiento al fallo de tutela del 30 de junio de 2023, el Despacho dispone:

Citar a las partes junto con sus apoderados, a la audiencia prevista en el artículo 126 numeral 3° del C. G. del P. el día 16 del mes de abril del año 2024 a las 2pm.

Secretaría proceda a rendir el informe previsto en el numeral 2° ib. y a efectuar la notificación de los apoderados conforme al numeral 3° ib.

Por secretaria requiérase a las partes del proceso para que aporten las copias que en su poder tengan del proceso de la referencia.

De otro lado, aporten el certificado de tradición del inmueble debidamente actualizado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 01 de abril de 2024, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número [10](#).

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7820a9f67aa3823d1d4aed5d0168dc7333e555a707e1f00f209306f7976f5e9**

Documento generado en 22/03/2024 03:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>